 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - ORIÓN - PEDECUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 0 1 NOV 2023	0 0 0 4 9 3 VERSIÓN: 02


“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2023 “

EL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANAGA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 , el Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2015, Acuerdo Metropolitano 006 de.2022 y Acuerdo Metropolitano No. 009 de 2022

CONSIDERANDO

1. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad Administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la ley 1625 de 2013.
2. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 0009 del 13 de diciembre de 2022, se expidió el presupuesto de Ingresos y Gastos, para el Área Metropolitana de Bucaramanga que regirá para la vigencia 2023.
3. Que mediante resolución No. 000752 del 29 de diciembre de 2022 se liquida el presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2023.
4. Que el Acuerdo Metropolitano No. 0020 del 30 de octubre de 2012, “ Estatuto Orgánico del Presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga” , Capitulo XI Ejecución del Presupuesto, artículo 76, en su inciso segundo, establece que “ No requerirá del trámite ante la junta Metropolitana, cuando se trate de adiciones al presupuesto por recursos aportados por entidades públicas o privadas y que serán invertidos por el Área Metropolitana de Bucaramanga en proyectos específicos, determinados por dichas entidades....”
5. Que el Artículo 59 del Acuerdo Metropolitano No 009 del 13 de diciembre de 2022, autoriza al Director-Representante legal del Área Metropolitana de Bucaramanga para crear, modificar, ajustar y homologar los códigos y rubros presupuestales de la vigencia anterior, así como crear nuevos rubros presupuestales y las respectivas disposiciones que se requieran en el presupuesto de Ingresos y Gastos, para dar cumplimiento a las funciones de la entidad y a las metas contempladas dentro del Plan de Acción de Inversión de la vigencia 2023 el cual se encuentra articulado con el Plan Integral de Desarrollo 2016-2026.
6. Que el Municipio de Bucaramanga asignó mediante Resolución 7098 del 20 de septiembre 2023, transferencia de recursos al Área Metropolitana de Bucaramanga por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$550.000.000,00) para gastos de funcionamiento, soportados en el acta de Consejo de Política fiscal CONFIS no. 029 de 2023**, de los cuales mediante resolución No 00466 del 18 de octubre 2023, se adiciona al presupuesto de ingresos y gastos la suma de \$300.000.000.
7. Que según certificación expedida por el profesional Universitario con funciones de tesorería, el Municipio de Bucaramanga consigno la suma de \$ 250.000.000 el día 25 de 2023, que se encontraban pendientes de girar al Área Metropolitana de Bucaramanga en cumplimiento a la Resolución 7098 del 20 de septiembre de 2023.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FUNDACIÓN - UNIÓN - PROGRESO</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000493 01 NOV 2023	VERSIÓN: 02

8. Que mediante Correo Electrónico de fecha 26 de octubre de 2023 enviado por el Secretario General del Área Metropolitana de Bucaramanga, solicita la adición de estos recursos al presupuesto de gastos de funcionamiento de la presente vigencia.
9. Que se hace necesario dotar de mayores recursos el rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008 denominado Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, con fuente de recursos 1-libre destinación, con el fin de cubrir las necesidades de organización documental y archivo de la Subdirección de Medio Ambiente ante la eventualidad de ser requerido el traslado de la totalidad de expedientes físicos y documentación relativos al ejercicio de la autoridad ambiental a la Corporación de Autónoma de la Meseta de Bucaramanga.
10. Que teniendo en cuenta lo anterior se requiere adicionar al presupuesto de Ingresos y gastos de funcionamiento 2023 la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 250.000.000.00)**

Que Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos vigencia fiscal 2023 en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 250.000.000.00) así:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 250.000.000.00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		\$ 250.000.000.00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno		\$ 250.000.000.00
1.1.02.06.006.06.01	Aporte participación Municipal Ley 1625 de 2013.		
1.1.02.06.006.06.01.01	Bucaramanga	1	\$ 250.000.000.00

ARTICULO: Adicionar el presupuesto de gastos de funcionamiento vigencia fiscal 2023 en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 250.000.000.00) así:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2.1	Gastos de Funcionamiento		\$ 250.000.000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activo		250.000.000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		250.000.000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1	250.000.000.00

ARTICULO TERCERO: Forma parte de la presente resolución lo siguiente: Resolución No. 7098 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023 de la Alcaldía de Bucaramanga, correo electrónico de fecha 26 de octubre

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FUNDACIÓN - GRUPO - FEDERACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000493 01 NOV 2023	VERSIÓN: 02

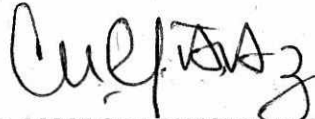
de 2023 enviado por el secretario General del Área Metropolitana de Bucaramanga, certificación expedida por el profesional Universitario con funciones de tesorería de fecha 26-10-2023.

ARTÍCULO QUINTO: AJUSTAR el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI para la vigencia fiscal 2023 de conformidad con el presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEXTO: FIRMEZA. La presente resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bucaramanga a los, **01 NOV 2023**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



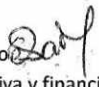
CESAR CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ


Director

Elaboró:

Revisó Aspectos Financieros:


Revisó Aspectos Jurídicos:

Elsa Mendoza Rodríguez-Profesional Universitario 

Rosibel Chacón Tirado-Subdirectora Administrativa y financiera 

Luz Martha Medina Torres-Contratista SAF 

Yessica Paola Márquez Gutiérrez -Profesional Especializado S.G

Mario Barragán Pachón-Secretario General 

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE TESORERIA DEL
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que, revisada la cuenta de ahorros banco Davivienda No 48700035065 funcionamiento se evidencia transferencia por parte del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (250.000.000,00)** realizada el día 25 de octubre de 2023.

Se expide en Bucaramanga, a los veintiseis (26) días del mes de OCTUBRE de 2023.



GIOVANNI FIALLO GARCIA
Profesional universitario-tesorero



Elsa Mendoza Rodriguez <elsa.mendoza@amb.gov.co>

Adición y asignación de recursos de transferencia

4 mensajes

Mario Barragán Pachón <mario.barragan@amb.gov.co>

26 de octubre de 2023, 17:15

Para: Rosibel Chacon Tirado <subdirector.administrativo@amb.gov.co>, Elsa Mendoza Rodriguez <elsa.mendoza@amb.gov.co>

Dra. Rosibel, muy buena tarde

Le solicito por favor realizar las gestiones necesarias para la incorporación y adición de la suma de doscientos cincuenta millones de pesos (\$250'000,000) provenientes de transferencia recibida del Municipio de Bucaramanga, recursos de funcionamiento aprobados por la Resolución No. 7098 del 20 de septiembre de 2023 y numeral 6 del acta de CONFIS No. 029 de 2023 y que fueron recibidos por el AMB según consta en el certificado de egreso No. 2310002758 que adjunto al presente correo.

En el mismo sentido, agradezco que los recursos sean asignados en el rubro que corresponda para que la Secretaría General en calidad de Unidad Gestora pueda destinarlos a la adición del contrato de gestión documental con destino a cubrir las necesidades de organización documental y archivo de la Subdirección de Medio Ambiente ante la eventualidad de ser requerido el traslado de la totalidad de expedientes físicos y documentación relativos al ejercicio de la autoridad ambiental.

Muchas gracias, quedo atento de cualquier requerimiento al respecto.

Atentamente,



Mario Barragán Pachón
 Secretario General
 Área Metropolitana de Bucaramanga
 Tel: (577) 6444831 Ext. 124
 www.amb.gov.co



Imprimase sólo si es realmente necesario. El medio ambiente es cosa de todos.


La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

Remitir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información del Área Metropolitana de Bucaramanga, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.

Imprimase sólo si es realmente necesario. El medio ambiente es cosa de todos.

La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

Remitir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información del Área Metropolitana de Bucaramanga, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.

 **EGRESO AMB 25-10-2023 \$250.000.000.pdf**
11K

Mario Barragán Pachón <mario.barragan@amb.gov.co>

26 de octubre de 2023, 17:26

Para: Rosibel Chacon Tirado <subdirector.administrativo@amb.gov.co>, Elsa Mendoza Rodriguez <elsa.mendoza@amb.gov.co>

Como complemento de lo anterior y salvo mejor indicación al respecto, creo que para el cumplimiento de la finalidad descrita sería necesario entonces adicionar los mencionados recursos al rubro 8 de funcionamiento para atender la necesidad descrita.
 Muchas gracias

[El texto citado está oculto]

Elsa Mendoza Rodriguez <elsa.mendoza@amb.gov.co>

26 de octubre de 2023, 17:51

Para: martha medina <Imarthamedina.area@gmail.com>

mi doc favor revisar y en espera de sus comentarios
 gracias muy amable

[El texto citado está oculto]

 **RESOLUCION ADICION RECURSOS FUNCION 250 MILLONES.doc**
653K

Rosibel Chacon Tirado <subdirector.administrativo@amb.gov.co>
Para: Elsa Mendoza Rodriguez <elsa.mendoza@amb.gov.co>
Cc: Mario Barragán Pachón <mario.barragan@amb.gov.co>

26 de octubre de 2023, 19:42

Buenas noches Elsa,

Favor proceder a realizar la adición de recursos por lo indicado por el Dr Mario. Estos documentos ya fueron compartidos a su correo, Resolución No. 7098 del 20 de septiembre de 2023 y numeral 6 del acta de CONFIS No. 029 de 2023 y que fueron recibidos por el AMB según consta en el certificado de egreso No. 2310002.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]

--



Rosibel Chacon Tirado
Subdirectora Administrativa y Financiera
Área Metropolitana de Bucaramanga

Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69 Centro
de Convenciones Neomundo – Piso 3 Barrio Tejar

Tel: 57 6444831
www.amb.gov.co

[El texto citado está oculto]